I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sabrl

San Bernardo Crece con todos

D.A. EXENTO Nº 8.793-
SAN BERNARDO, 20 de Julio de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Natalia del Carmen Hernández González;

- El Memorándum Nº 824, de fecha 06 de julio de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, bazar, paquetería, artículos de aseo, artículos de cumpleaños, artículos escolares y ropa en general"**, a nombre de Natalia del Carmen Hernández González, C. I..: N° 13.704.404-8

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Isla Guar, Nº 2163, Villa Valle Nevado, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/